

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-020

Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que* la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;
- Que* mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;
- Que* el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;
- Que* el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;
- Que* mediante acción de personal No. 073-DATH DE 02 de marzo de 2015, se nombra al ingeniero Gonzalo Lima Galarza como Coordinador Nacional de Gestión;
- Que* mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-483-2015-M de 02 de julio de 2015, la Directora Administrativa, remite a la Directora de Planificación e Inversión el formulario correspondiente a gasto corriente, a fin de que se realice la reforma al Plan Operativo Anual (POA) y se solicite a la Dirección Financiera la reforma presupuestaria respectiva para cumplir con diferentes actividades necesarias para la Institución;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-177-2015-M de 03 de julio de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por la Directora Administrativa, en relación a la necesidad de reformar el POA Institucional de gasto corriente para solventar la necesidad de analizar y ajustar el contenido del Estatuto de Gestión por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado a través de un taller de capacitación de Organización Estratégica, y una vez realizada la revisión en el ámbito de su competencia, recomienda a la Coordinadora General de Planificación la aprobación a la reforma POA y presupuestaria y la correspondiente emisión de la resolución, por considerar que la modificación en el POA de gasto corriente no afecta el cumplimiento de actividades y tareas establecidas, sino por el contrario optimiza los recursos para cubrir otras necesidades que se presentan en la Institución;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-2015-0127-M de 06 de julio de 2015, la Coordinadora General de Planificación, una vez revisada la solicitud y análisis pertinente de la reforma POA realizada por la Directora de Planificación e Inversión, confirma la recomendación de aprobación de la misma, toda vez que no modifica el cumplimiento de otras actividades del POA y permite cumplir de manera óptima con una actividad de alta importancia para la gestión institucional; y,*
- Que el Coordinador Nacional de Gestión mediante sumilla en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-04056 de 02 de julio de 2015, aprueba lo solicitado por la Coordinadora General de Planificación y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente;*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando número No. SCPM-CGP-DPI-177-2015-M de 03 de julio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

Modificación POA:

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Pago de Seguridad	Número de pagos realizados	1	1	\$ 338.854,96	\$ 330.454,96
Nueva	Servicios de Capacitación	Contratación de Taller de Capacitación Organización Estratégica	Número de pagos realizados	0	1	\$ 00,00	\$ 8.400,00
TOTAL						\$ 338.854,96	\$ 338.854,96

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	Nº Partida	Valor	Detalle de la partida	Nº Partida	Valor
Servicios de Seguridad y Vigilancia	530208	\$ 8.400,00	Servicios de Capacitación	530603	\$ 8.400,00
TOTAL		\$ 8.400,00	TOTAL		\$ 8.400,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

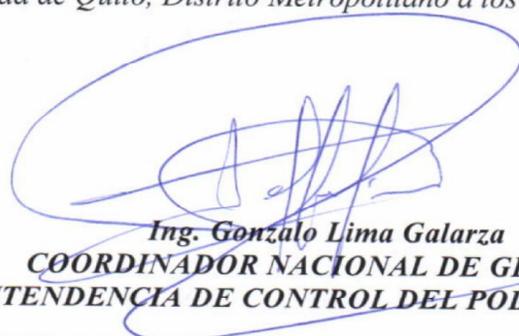
TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.



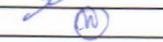
DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 09 días del mes de julio de 2015.



Ing. Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Aprobado por	Doubosky Márquez	CGAJ	09-07-2015	
Revisado por	Nora Arauz	DPI	09-07-2015	
Revisado por	Lorena Caizaluisa	DAJCP	09-07-2015	
Elaborado por	Natalia Vásquez	DAJCP	09-07-2015	